

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2015-MPSM.**VISTO:**

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada con fecha lunes, 26 de enero de 2015, la implementación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 014-2015-MPSM; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 39° en concordancia con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal mediante acuerdos ejerce sus funciones de gobierno. Los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresa su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme al Acuerdo de Concejo Municipal N° 014-2015-MPSM, se determinó: INVITAR al Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín – EMAPA San Martín, al Gerente General del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, y al representante legal del Consorcio Pro Agua San Martín, a fin que en una próxima sesión de Concejo Municipal, se sirvan informar a los regidores sobre el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Agua Potable, Alcantarillado y tratamiento Aguas Residuales de las Localidades de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo.

Que, en sesión ordinaria celebrada el día lunes, 26 de enero de 2015, se recibe la manifestación de la Gerente General de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín – EMAPA San Martín, Ing. María Isabel GARCÍA HIDALGO, del encargado de la Dirección de Estudios del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Ing. Daniel RENGIFO CÁRDENAS, y del representante legal de Consorcio Pro Agua San Martín, Ing. José MARQUINA LOZANO.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día lunes, 26 de enero de 2015, aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- ENCARGAR** a la Alcaldía, SOLICITAR UN RESUMEN EJECUTIVO a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín – EMAPA San Martín, al Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, y al Consorcio Pro Agua San Martín, sobre el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Agua Potable, Alcantarillado y tratamiento Aguas Residuales de las Localidades de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General **COMUNICAR** con una copia original del presente acuerdo a Alcaldía para su cumplimiento; a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, para su registro y control; y a la Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas, para su difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Ciudad de Tarapoto, miércoles 28 de enero de 2015.

C.c.  
Archivo.

